


COMUNICADO

Se comunica que por **Resolución PRESIDENCIA N° 141/2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve:

- **ORDENAR** asueto institucional los días **jueves 24 y jueves 31 de diciembre de 2020**, estableciendo que los plazos procesales, que venzan el 24 y el 31 de diciembre de 2020, fenezcan el primer día hábil, a excepción de los juicios tramitados con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 635/95, en todas las circunscripciones electorales de la República.

El asueto decretado para el 24 de diciembre no rige para las Oficinas Distritales del Registro Electoral en virtud a las actividades vinculadas al proceso de inscripción al Registro Cívico Permanente - RCP, conforme a lo establecido en el artículo N° 130, Ley 2858/06 del Código Electoral y la **Resolución DGAF/TSJE N° 162/2019** en su **artículo 1°**, que establece el horario de atención de las Oficinas Distritales del Registro Electoral, de lunes a domingos de 07:00 a 13:00 horas, inclusive feriados exceptuando únicamente el 1° de enero de cada año.

Así mismo, se deberá respetar la nómina presentada en la organización de dependencia remitida a la Dirección de Recursos Humanos por los Jefes del Registro Electoral, bajo apercibimiento de ser considerado como ausencia injustificada en caso de no cumplir con dicha disposición.



Jic. Natalia K. Almirón
Directora de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Asunción, 23 de diciembre de 2020.